



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de julio de 2014

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805030989-N12 y N13-2014, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila.	3
ESTADOS Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2014, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.	4
ESTADOS Financieros al 31 de marzo y al 30 de junio de 2014, de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	16
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2014, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	20

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 103/2014	Sucesorio Intestamentario	Elba García Villanueva	(2ª Pub)	22
Exp. 312/2014	Sucesorio Intestamentario	Isidro Saucedo Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 326/2014	Sucesorio Intestamentario	Virginia Martínez Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 335/2014	Sucesorio Intestamentario	Aída María Saucedo Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 374/2014	Sucesorio Intestamentario	José Berlanga Casas	(2ª Pub)	22
Exp. 513/2010	Sucesorio Intestamentario	José Martín Mata Estrada	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Angélica Rocha Adriano	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristóbal Martínez Duarte	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión	Carmen Segovia Lara	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Celia Margarita Muller Aguirre	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Elsa Irma de las Fuentes García	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Humberto de Peña Martínez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jorge Arellano Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 68/2014	Divorcio	Martín Guadalupe Pérez Martínez	(3ª Pub)	25

Exp. 160/2014	Ordinario Civil	Delfina García Camargo	(3ª Pub)	25
Exp. 183/2014	Divorcio Incausado	Agustín Escamilla Ibarra	(3ª Pub)	26
Exp. 245/2014	Especial de Alimentos	María Consuelo Muñoz Neira	(3ª Pub)	26
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noe Rodríguez Espinoza	(3ª Pub)	26
Exp. 826/2013	Aviso Indubitable	Sociedad Hipotecaria Federal	(3ª Pub)	27
Exp. 127/2014	Ordinario Civil	Falcao Huerta Pérez	(2ª Pub)	27
Exp. 297/2010	Ordinario Civil	Silvia Alvarado Peña	(2ª Pub)	27
Exp. 377/2013	Ordinario Civil	Angélica García Coronado	(2ª Pub)	28
Exp. 434/2014	Divorcio	Norma Anayantzin Leza Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 205/2014	Adquisición por Usucapión	Beatriz Flores Siller	(1ª Pub)	28
Exp. 41/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Sabina Vázquez García	(1ª Pub)	29
Exp. 246/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Morales Delgado	(1ª Pub)	29
Exp. 248/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Morales Delgado	(1ª Pub)	29
Exp. 253/2014	Sucesorio Intestamentario	Julián Morales Delgado	(1ª Pub)	29
Exp. 328/2014	Sucesorio Testamentario	Ambrosio Salas Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 351/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Sergio Herrera Cortés	(1ª Pub)	30
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	Martín Miguel Rivera Ramírez	(1ª Pub)	30
Exp. 393/2014	Sucesorio Intestamentario	Fermína Ovalle Torres	(1ª Pub)	30
Exp. 409/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Picena López	(1ª Pub)	30
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Blas Villarreal Lozano	(1ª Pub)	31
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Lorenzo Domínguez Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 179/2010	Ordinario Civil	José Matías Hernández Gonzales	(1ª Pub)	31
Exp. 1149/2010	Ordinario Civil	Francisca Cázares Mireles	(1ª Pub)	32
Exp. 1262/2007	Ordinario Civil	Paula Rodríguez Solís	(1ª Pub)	32
Exp. 1659/2007	Ordinario Civil	Martha Yolanda Valdés López	(1ª Pub)	32
Exp. 931/2014	Rectificación de Acta	Martin Saucedo Ramírez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 277/2014	Sucesorio Testamentario	Saturnina Márquez Santa María	(2ª Pub)	33
Exp. 492/2014	Sucesorio Intestamentario	María Consuelo Rojas Gutiérrez	(2ª Pub)	34
Exp. 666/2014	Sucesorio Intestamentario	Tomasita López Ramírez	(2ª Pub)	34
Exp. 667/2014	Sucesorio Intestamentario	Julián Muñoz Castillo	(2ª Pub)	34
Exp. 684/2014	Sucesorio Testamentario	Fidencio Aguilar Flores	(2ª Pub)	34
Exp. 753/2014	Sucesorio Intestamentario	Amparo Rada Sánchez Viuda de Macías	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Pesina Loredó	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mario Valdés Navarro	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Muñoz Organista	(2ª Pub)	36
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 1206/2013	Ordinario Civil	Pedro Silva Sánchez	(3ª Pub)	36
Exp. 597/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Cardoza Maldonado	(1ª Pub)	37
Exp. 620/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Moreno García	(1ª Pub)	37
Exp. 763/2014	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Cázares Gobeá	(1ª Pub)	37
Exp. 801/2014	Sucesorio Intestamentario	Rafael Elizondo Sánchez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Flores Rivera	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 127/2013	Sucesorio Testamentario	María Aidé Villarreal Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 393/2014	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Quiróz Rivera	(2ª Pub)	38
Exp. 438/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ariel Aguirre Ramírez	(1ª Pub)	39
Exp. 557/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sánchez Reza	(1ª Pub)	39
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arana García	(1ª Pub)	39
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Lauro Arredondo Sánchez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eugenio Ramos Rivera	(1ª Pub)	40
Exp. 22/2014	Rectificación de Acta	Héctor Manuel Rocha	(1ª Pub)	40
Exp. 165/2014	Rectificación de Acta	Enrique Álvarez Pérez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Eduardo de la Tijera Garzafox	(2ª Pub)	41
Exp. 575/2013	Divorcio	Mario Alberto Rodríguez Conde	(3ª Pub)	41
Exp. 666/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	41
Exp. 681/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	42
Exp. 563/2013	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Villarreal Aguirre	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Alejandro Barrios Ortiz	(2ª Pub)	42
----------------	-------------------------	-------------------------------	----------	----

Exp. 528/2014	Divorcio Incausado	Hilda Camarillo Chávez	(3ª Pub)	43
Edicto	Intestamentaria Extrajudicial	Daniel de Luna Villarreal	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	José Feliciano Hernández Silguero	(3ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance General Final de Liquidación	Alimentos Animales Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Abaexpres, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Maderera de Torreón, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Rumek, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Corporativo Argle, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Distribuidora Comercial Gomert, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Increcenta S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR	(2ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Interge del Norte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Organización Luna Sur, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Servicios Generales Roca, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47
Exp. 277/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel de la Fuente Sifuentes	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Areli Jannette Torres Velázquez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Elena Salgado Roldán	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Raúl Martín Obregón Gómez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa Elena Silva Rosales	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Sabas López Cepeda	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Violeta Torres Garcés	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Woo Fong	(2ª Pub)	49
Exp. 226/2013	Ordinario Civil	José Fernando Acuña Sánchez	(3ª Pub)	50
Exp. 291/2013	Vía Especial Hipotecaria	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(3ª Pub)	50
Exp. 691/2013	Especial Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(3ª Pub)	51
Exp. 135/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	51
Exp. 156/2012	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	51
Exp. 209/2009	Ordinario Civil	Jorge Contreras Rosales	(2ª Pub)	52
Exp. 285/2010	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	53
Exp. 558/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	54
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	54
Exp. 333/2013	Especial Hipotecario	Marco Antonio Zapeda Reyes	(2ª Pub)	55
Exp. 439/2013	Hipotecario Civil	Lucia Rivera Monreal	(2ª Pub)	55
Exp. 453/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Tovar Alvarado	(2ª Pub)	56
Exp. 507/2013	Especial Hipotecario	Manuel Zapata Campos	(2ª Pub)	56
Exp. 509/2013	Especial Hipotecario	Salvador García Ortega	(2ª Pub)	56
Exp. 547/2013	Especial Hipotecario	José Carlos Mandujano Castillo	(2ª Pub)	57
Exp. 1068/2011	Ejecutivo Mercantil	Blanca Martínez Ávila	(2ª Pub)	57
Estado Financiero	Situación Financiera al 25 de junio 2014	Compañía Provemax, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de octubre 2013	Transportadora Águila de Oro, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	58
Exp. 221/2002	Ordinario Mercantil	Alberto Ramírez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Tumoine Villarreal	(1ª Pub)	58
Exp. 170/2013	Ordinario Civil	Banco Nacional de Obras y Servicios	(1ª Pub)	59
Exp. 188/2013	Ordinario Civil	Cuauhtémoc Armas Enríquez	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 477/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Muñoz Vargas	(2ª Pub)	60
Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(3ª Pub)	60
Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(3ª Pub)	61
Exp. 194/2014	Rectificación de Acta	Juan Méndez Rodríguez	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 378/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Eustacio Rodríguez Garibay	(2ª Pub)	61
---------------	------------------------------------	-----------------------------------	----------	----

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación

disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funci3npublica.gob.mx> o bien en: D3maso Rodr3guez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tel3fono: 844 4105335 Ext.1104 y fax 844 4105335 Ext. 1102, del d3a 18 al 29 de Julio del a3o en curso de las 09:00 a 13:00 hrs horas.

Numero interno de la licitaci3n	EO-805030989-N12-2014
Descripci3n de la licitaci3n	" Regeneraci3n Integral de la calle Juan Aldama en Zona Centro"
Fecha de publicaci3n en Compranet	18/07/2014
Visita de Obra	23/07/2014 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	24/07/2014 09:00 hrs.
Presentaci3n y apertura de proposiciones	04/08/2014 10:00 hrs.
Costo de la Bases	\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administraci3n de Obras P3blicas)

Numero interno de la licitaci3n	EO-805030989-N13-2014
Descripci3n de la licitaci3n	" Regeneraci3n Integral de la calle Benito J3arez en Zona Centro"
Fecha de publicaci3n en Compranet	18/07/2014
Visita de Obra	23/07/2014 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	24/07/2014 12:00 hrs.
Presentaci3n y apertura de proposiciones	04/08/2014 14:00 hrs.
Costo de la Bases	\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administraci3n de Obras P3blicas)

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA , A 18 DE JULIO DEL 2014

ING. COLLINS CRETH CAMP BENNETT
DIRECTOR DE OBRAS P3BLICAS MUNICIPALES
(R3BRICA)



 ABS Advanced Business Systems	I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S. Estado de Actividades Segundo trimestre de 2014	 SIF Sistema Integral de Informaci3n Financiera
		Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	12,269,968.21	100.00%	27,175,290.73	100.00%
Ingresos de gesti3n	1,219,335.64	9.94%	4,702,900.68	17.31%
Derechos	858,361.62	7.00%	4,195,397.45	15.44%
Otros Derechos	858,361.62	7.00%	4,195,397.45	15.44%
Productos de Tipo Corriente	360,974.02	2.94%	507,503.23	1.87%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	360,974.02	2.94%	507,503.23	1.87%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,956,189.00	89.29%	22,371,536.00	82.32%
Participaciones y Aportaciones	10,956,189.00	89.29%	22,371,536.00	82.32%
Participaciones	10,956,189.00	89.29%	22,371,536.00	82.32%
Otros Ingresos	94,443.57	0.77%	100,854.05	0.37%
Ingresos Extraordinarios	94,443.57	0.77%	100,854.05	0.37%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	12,269,968.21		27,175,290.73	
GASTOS Y OTRAS P3RDIDAS	13,431,695.49	100.00%	24,260,780.82	100.00%
Gastos de Funcionamiento	13,410,395.49	99.84%	24,210,840.82	99.79%
Servicios Personales	11,307,455.43	84.18%	21,027,279.00	86.67%
Remuneraciones al Personal de car3cter Permanente	5,879,543.36	43.77%	11,697,267.92	48.21%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,690,462.63	20.03%	4,916,500.71	20.27%
Seguridad Social	1,699,886.15	12.66%	2,914,315.26	12.01%
Otras prestaciones sociales y econ3micas	897,592.29	6.68%	1,223,426.11	5.04%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relaci3n Laboral	139,971.00	1.04%	275,769.00	1.14%
Materiales y Suministros	708,786.89	5.28%	1,084,170.55	4.47%
Materiales de Administraci3n, Emisi3n de Documentos y Art3culos Oficiales	125,720.36	0.94%	292,673.65	1.21%

Alimentos y Utensilios	135,944.97	1.01%	181,148.15	0.75%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	25,343.16	0.19%	58,236.43	0.24%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,370.89	0.04%	7,971.00	0.03%

Ctapub_E dbResultado.rpt

Página: 1 de 2
Jueves 10 de Julio de 2014



ABS
Advanced Business Systems

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Estado de Actividades
Segundo trimestre de 2014



SIIF
Sistema Integral de
Formación Financiera

Nivel 5

CONCEPTO	A CUMULADO MENSUAL	%	A CUMULADO PERIODO	%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	134,269.97	1.00%	214,405.44	0.88%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	163,749.74	1.22%	180,841.07	0.75%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	118,387.80	0.88%	148,894.81	0.61%
Servicios Generales	1,394,153.17	10.38%	2,099,391.27	8.65%
Servicios Básicos	400,933.54	2.98%	631,600.49	2.60%
Servicios de Arrendamiento	1,160.00	0.01%	9,960.00	0.04%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	378,713.56	2.82%	557,188.48	2.30%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	59,827.25	0.45%	103,710.41	0.43%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	32,241.93	0.24%	50,210.79	0.21%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,555.84	0.05%	12,355.84	0.05%
Servicios de Traslado y Viáticos	271,656.55	2.02%	353,451.76	1.46%
Servicios Oficiales	169,097.50	1.26%	203,533.50	0.84%
Otros Servicios Generales	73,967.00	0.55%	177,380.00	0.73%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,300.00	0.16%	49,940.00	0.21%
Ayudas Sociales	21,300.00	0.16%	49,940.00	0.21%
Ayudas Sociales a Personas	21,300.00	0.16%	49,940.00	0.21%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	13,431,695.49		24,260,780.82	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-1,161,727.28		2,914,509.91	

NOTAS

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1						
		ACTIVO	55,617,406.08	42,049,951.75	41,411,745.62	56,255,612.21
11		ACTIVO CIRCULANTE	15,427,864.90	41,840,205.12	41,126,327.41	16,141,742.61
111		Efectivo y Equivalentes	15,052,335.13	28,327,543.62	27,881,639.71	15,498,239.04
1111		Efectivo	0.00	12,721,584.73	12,721,584.73	0.00
1112		Bancos/Tesorería	6,594,806.82	15,527,636.23	15,160,054.98	6,962,390.07
1114		Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	3,531,412.75	78,320.66	0.00	3,609,733.41
112		Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	332,505.51	13,398,717.61	13,087,720.42	643,502.70
1123		Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	142,232.82	728,949.40	554,775.56	316,406.66
1124		Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	12,317,768.21	12,317,768.21	0.00
1125		Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1126		Préstamos Otorgados a Corto Plazo	186,272.69	352,000.00	215,176.65	323,096.04
113		Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	112,058.89	112,058.89	0.00
1131		Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	112,058.89	112,058.89	0.00
115		Almacenes	-37,383.07	1,885.00	44,908.39	-80,406.46
1151		Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-37,383.07	1,885.00	44,908.39	-80,406.46
12		ACTIVO NO CIRCULANTE	1,813,172.03	209,746.63	285,418.21	1,737,500.45
123		Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1231		Terrenos	3,346,500.00	0.00	0.00	3,346,500.00
1233		Edificios no residenciales	13,015,695.57	0.00	0.00	13,015,695.57
124		Bienes Muebles	13,172.03	209,746.63	285,418.24	-62,499.55
1241		Mobiliario y Equipo de Administración	13,172.03	126,678.06	122,990.96	16,859.13
1242		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	59,119.00	150,707.77	-91,588.77
1246		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	23,949.57	4,391.10	19,558.47
1249		OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00	7,328.38	-7,328.38
2		PASIVO	3,499,310.14	21,310,195.77	23,332,037.29	5,521,151.66
21		PASIVO CIRCULANTE	3,499,310.14	21,310,195.77	23,332,037.29	5,521,151.66
211		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,916.93	15,540,372.55	16,784,619.49	1,246,163.87
2111		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	8,497,431.88	9,243,793.09	746,361.20
2112		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,916.93	1,740,452.56	1,743,653.95	5,118.32
2115		Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	21,300.00	21,300.00	0.00
2117		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,176,071.87	3,670,756.22	494,684.35
2118		Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	47,800.00	47,800.00	0.00
2119		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,057,316.23	2,057,316.23	0.00
217		Provisiones a Corto Plazo	750,000.00	0.00	1,263,973.01	2,013,973.01

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2173		PROMISIONES	750,000.00	0.00	750,000.00	1,500,000.00
2179		Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	513,973.01	513,973.01
218		CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	857,306.55	5,472,437.16	4,986,058.73	370,928.12
2181		CUENTAS NOMINA	0.00	13,095.57	13,095.57	0.00
218133		CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	0.00	13,095.57	13,095.57	0.00
2182		RETENCIONES A EMPLEADOS	607,306.55	2,897,872.16	2,661,493.73	370,928.12
2183		APORTACIONES PATRONALES	250,000.00	0.00	-250,000.00	0.00
2186		OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0.00	2,574,565.00	2,574,565.00	0.00
219		Otros Pasivos a Corto Plazo	490,470.66	284,290.49	284,290.49	490,470.66
2191		Ingresos por Clasificar	490,470.66	284,290.49	284,290.49	490,470.66
3		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	52,118,095.94	13,653,603.60	12,269,968.21	50,734,460.55
31		Patrimonio Contribuido	0.00	221,908.11	0.00	-221,908.11
311		Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
311		Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
313		Actualizaciones del Patrimonio	1,007,052.98	221,908.11	0.00	785,144.87
313		Actualizaciones del Patrimonio	1,007,052.98	221,908.11	0.00	785,144.87
32		Patrimonio Generado	19,039,829.20	13,431,695.49	12,269,968.21	17,378,101.92

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
321		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	4,076,237.19	13,431,695.49	12,269,968.21	2,914,509.91
321		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	4,076,237.19	13,431,695.49	12,269,968.21	2,914,509.91
322		Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01
322		Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01
4		INGRESOS	0.00	12,269,968.21	12,269,968.21	0.00
41		Ingresos de Gestión	0.00	1,219,335.64	1,219,335.64	0.00
414		Derechos	0.00	858,361.62	858,361.62	0.00
4149		Otros Derechos	0.00	858,361.62	858,361.62	0.00
415		Productos de Tipo Corriente	0.00	360,974.02	360,974.02	0.00
4159		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	360,974.02	360,974.02	0.00
42		Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	10,956,189.00	10,956,189.00	0.00
421		Participaciones y Aportaciones	0.00	10,956,189.00	10,956,189.00	0.00
4211		Participaciones	0.00	10,956,189.00	10,956,189.00	0.00
43		Otros Ingresos	0.00	94,443.57	94,443.57	0.00
436		Ingresos Extraordinarios	0.00	94,443.57	94,443.57	0.00
436		Ingresos Extraordinarios	0.00	94,443.57	94,443.57	0.00
5		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	13,431,695.49	13,431,695.49	0.00

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
51		Gastos de Funcionamiento	0.00	13,410,395.49	13,410,395.49	0.00
511		Servicios Personales	0.00	11,307,455.43	11,307,455.43	0.00
5111		Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00	5,879,543.36	5,879,543.36	0.00
5113		Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	2,690,462.63	2,690,462.63	0.00
5114		Seguridad Social	0.00	1,699,886.15	1,699,886.15	0.00
5115		Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	887,592.29	887,592.29	0.00
5118		Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	0.00	139,971.00	139,971.00	0.00
512		Materiales y Suministros	0.00	708,786.89	708,786.89	0.00
5121		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	125,720.36	125,720.36	0.00
5122		Alimentos y Utensilios	0.00	135,944.97	135,944.97	0.00
5124		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	25,343.16	25,343.16	0.00
5125		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	5,370.89	5,370.89	0.00
5126		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	134,269.97	134,269.97	0.00
5127		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	163,749.74	163,749.74	0.00
5129		Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	118,387.80	118,387.80	0.00
513		Servicios Generales	0.00	1,394,153.17	1,394,153.17	0.00
5131		Servicios Básicos	0.00	400,933.54	400,933.54	0.00



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

CUENTA		DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5132		Servicios de Arrendamiento	0.00	1,160.00	1,160.00	0.00
5133		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	378,713.56	378,713.56	0.00
5134		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	59,827.25	59,827.25	0.00
5135		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	32,241.93	32,241.93	0.00
5136		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	6,555.84	6,555.84	0.00
5137		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	271,656.55	271,656.55	0.00
5138		Servicios Oficiales	0.00	169,097.50	169,097.50	0.00
5139		Otros Servicios Generales	0.00	73,967.00	73,967.00	0.00
52		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	21,300.00	21,300.00	0.00
524		Ayudas Sociales	0.00	21,300.00	21,300.00	0.00
5241		Ayudas Sociales a Personas	0.00	21,300.00	21,300.00	0.00
TOTAL BALANCE				\$102,715,414.82	\$102,715,414.82	



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de abril al 30 de mes de junio de 2014



Nivel 4

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2014



Nivel: 8

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	28.69	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$16,141,742.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$5,521,151.66
Bancos/Tesorería	\$15,498,239.04	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,246,163.87
Bancos Moneda Nacional	\$6,962,390.07	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	\$746,361.20
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$6,962,390.07	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$746,361.20
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$3,609,733.41	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$5,118.32
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$3,609,733.41	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$5,118.32
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$8,535,848.97	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	\$494,684.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$643,502.70	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$494,684.35
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$316,406.66	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP	\$494,684.35
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$316,406.66	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$494,684.35
GASTOS A COMPROBAR	\$46,463.56	Provisiones a Corto Plazo	\$2,013,373.01
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$46,463.56	PROVISIONES	\$1,500,000.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$643.10		
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$269,400.00		
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - EMPLEADOS	\$269,400.00		

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2014



Nivel: 8

	\$4,000.00	0.00	PROVISION DE AJUINALDO	\$1,300,000.00	27.16
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo					
Deudores por Fondos Rotatorios	\$4,000.00	0.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$513,973.01	9.30
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	\$4,000.00	0.00	Provision de estmulos al desempeño docente	\$1,399,616.00	25.35
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$323,096.04	0.57	PROVISION PRESTACIONES DE RETIRO	\$513,973.01	9.30
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$323,096.04	0.57	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$370,328.12	6.71
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$323,096.04	0.57	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$370,328.12	6.71
Almacenes	-\$80,406.46	-0.14	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	-\$3,191.72	-0.05
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-\$80,406.46	-0.14	RETENCION I.S.P.T.	\$361,238.63	6.54
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-\$80,406.51	-0.14	RETENCION I.M.S.S.	-\$1,803.10	-0.03
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - PROVEEDORES	\$0.87	0.00	RETENCION CESANTIA Y VEJEZ	-\$1,388.62	-0.02
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	\$0.05	0.00	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$4,261.66	0.07
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,737,500.45	3.08	RETENCION FONACOT	\$10,755.19	0.19
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,800,000.00	3.19	RETENCION INFONAVIT	-\$6,483.63	-0.11
Terrenos	\$3,346,500.00	5.94	DESCUENTOS A TRABAJADORES	\$13,989.65	0.25
Edificios no residenciales	\$13,015,606.57	23.13			
Bienes Muebles	-\$62,499.55	-0.11			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$16,859.13	0.02			
Muebles de Oficina y Estantería	\$1,391,504.52	2.47			

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2014

Nivel: 8

Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$3,792,330.82	6.74	RETENCION DE MAESTRIA	-\$25,350.00	-0.45
Otros Mobiliario y Equipos de Administración	\$1,513,295.00	2.69	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	-\$0.05	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-\$91,588.77	-0.16	RETENCION PENSION ALIMENTICIA- EMPLEADOS	-\$0.05	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DETALLERES	\$6,193,263.87	11.00	RETENCION CAFETERIA	-\$2,772.00	-0.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIOS	\$9,096,534.82	16.17	RETENCION PAPELERIA	\$60.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$118,966.60	0.21	RETENCION SEGURO DE AUTOMOVILES	\$0.70	0.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$18,176.16	0.03	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	\$24,321.00	0.44
Automóviles y Camiones	\$1,440,681.89	2.56	UNIFORMES	-\$7,610.00	-0.13
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$19,538.47	0.03	RETENCIONES EXTRA ORDINARIAS	-\$5,370.00	-0.09
Maquinaria y Equipo Industrial	\$15,557.25	0.02	RETENCIONES POR DONATIVOS	-\$5,370.00	-0.09
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$19,568.47	0.03	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$490,470.66	8.88
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$34,815.89	0.06	Ingresos por Clasificar	\$490,470.66	8.88
OTROS BIENES MUEBLES	-\$7,328.38	-0.01	HA CIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
MOBILIARIO Y EQUIPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	\$116,469.74	0.20	Patrimonio Contribuido	-\$221,908.11	-0.43

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2014

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
ACTIVO	<u>196,649,520.96</u>	100.00		
ACTIVO CIRCULANTE	<u>101,122,869.68</u>	51.42		
Efectivo y Equivalentes	<u>9,206,824.04</u>	4.68		
Bancos/Tesorería	<u>9,040,004.91</u>	4.60		
Bancos Moneda Nacional	<u>9,040,004.91</u>	4.60		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	9,040,004.91	4.60		
Depósitos de Fondos de Terceros	<u>166,819.13</u>	0.08		
Depósitos en Garantía	<u>166,819.13</u>	0.08		
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.07		
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>118,547.44</u>	0.06		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>115,547.44</u>	0.06		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>115,547.44</u>	0.06		
GASTOS A COMPROBAR	<u>29,005.48</u>	0.01		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	29,005.48	0.01		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>86,161.39</u>	0.04		
PAGOS ISR RETENIDO A FAVOR	2,071.23	0.00		
IVA A FAVOR	82,267.98	0.04		
ISR PAGADO	1,822.18	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT	<u>380.57</u>	0.00		
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	380.57	0.00		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>3,000.00</u>	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios	<u>3,000.00</u>	0.00		
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>294,705.65</u>	0.15		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>294,705.65</u>	0.15		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - P	294,705.65	0.15		
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	<u>91,502,792.55</u>	46.53		
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO	<u>91,502,792.55</u>	46.53		
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	91,502,792.55	46.53		
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>95,526,651.28</u>	48.58		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>51,600,354.74</u>	26.24		
Terrenos	3,000,000.00	1.53		
Edificios no residenciales	<u>48,600,354.74</u>	24.71		
Bienes Muebles	<u>43,920,496.54</u>	22.33		
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>10,684,922.20</u>	5.43		
Muebles de Oficina y Estantería	<u>5,854,959.48</u>	2.98		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>4,829,962.72</u>	2.46		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	<u>28,012,951.95</u>	14.25		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	<u>31,794.00</u>	0.02		
Cámaras Fotográficas y de Video	691,617.29	0.35		
EQUIPO DE LABORATORIO	<u>21,579,037.40</u>	10.97		
EQUIPO DE SERIGRAFIA	<u>1,486,005.49</u>	0.76		
EQUIPO DE SOLDADURA	<u>833,909.75</u>	0.42		
ACERVO BIBLIOGRAFICO	<u>184,381.91</u>	0.09		
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	<u>3,206,206.11</u>	1.63		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	<u>1,819,625.48</u>	0.93		
Equipo Médico y de Laboratorio	<u>37,125.48</u>	0.02		
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	<u>1,782,500.00</u>	0.91		
Equipo de Transporte	<u>2,475,700.75</u>	1.26		
Automóviles y Camiones	<u>2,475,700.75</u>	1.26		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>830,121.16</u>	0.42		
Maquinaria y Equipo Industrial	<u>429,200.00</u>	0.22		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	<u>109,066.00</u>	0.06		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	<u>37,085.93</u>	0.02		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	<u>254,789.23</u>	0.13		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>97,175.00</u>	0.05		
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	<u>97,175.00</u>	0.05		
Activos Intangibles	<u>5,800.00</u>	0.00		
Software	<u>5,800.00</u>	0.00		
PASIVO			<u>3,286,954.96</u>	100.00
PASIVO CIRCULANTE			<u>3,286,954.96</u>	100.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			<u>586,416.85</u>	17.84
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			<u>575,570.85</u>	17.51
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP			<u>453,265.47</u>	13.79

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2014

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADORES DE SERVICIO			16,240.00	0.49
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES			437,025.47	13.30
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP			122,305.38	3.72
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - OTROS			58,000.00	1.76
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			64,305.38	1.96
Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo			10,846.00	0.33
Ayudas Sociales			10,846.00	0.33
Ayudas Sociales - PROVEEDORES			10,846.00	0.33
Provisiones a Corto Plazo			958,341.00	29.16
PRIMA ANTIGUEDAD POR RETIRO - NIF 2013			444,703.00	13.53
INDEMNIZACION LEGAL - NIF 2013			513,638.00	15.63
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			1,742,197.11	53.00
RETENCIONES A EMPLEADOS			420,920.51	12.81
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS			348,698.48	10.61
RETENCION I.S.R.			348,698.48	10.61
DESCUENTOS A TRABAJADORES			72,212.03	2.20
POSADAS NAVIDEÑAS			22,984.94	0.70
RETENCION CELULAR			16,496.60	0.50
RETENCION SEGURO DE GASTOS MEDICOS			32,728.67	1.00
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS			1.82	0.00
RETENCIONES EXTRAORDINARIAS			10.00	0.00
RETENCION APOYO CRUZ ROJA			10.00	0.00
APORTACIONES PATRONALES			1,314,379.98	39.99
APORTACION I.M.S.S.			316,358.65	9.62
APORTACION CUOTAS INFONAVIT			998,021.33	30.36
OTRAS RETENCIONES			5.37	0.00
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS			5.37	0.00
RETENCION ISR HONORARIOS			1.88	0.00
RETENCION IVA HONORARIOS			3.49	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			6,891.23	0.21
ACREEDORES DETALLE			3,951.29	0.12
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS			3,951.29	0.12
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)			2,939.94	0.09
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO			-0.01	-0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES			2,939.95	0.09
IVA			0.02	0.00
IVA TRASLADADO			0.02	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			193,362,566.00	100.00
Patrimonio Contribuido			92,791,388.48	47.99
Aportaciones			92,791,388.48	47.99
Patrimonio Generado			9,068,384.97	4.69
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			-3,338,031.95	-1.73
Resultados de Ejercicios Anteriores			12,405,216.92	6.42
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,200.00	0.00
Cambios por Errores Contables			1,200.00	0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO			91,502,792.55	47.32
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO			91,502,792.55	47.32
TOTAL	\$196,649,520.96		\$196,649,520.96	

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
R E C T O R
(RÚBRICA)

C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Actividades
Al 30 de Junio de 2014

		%
INGRESOS	26,444,423.11	100.00
Ingresos de Gestión	4,084,115.11	15.44
Derechos	3,982,006.88	15.06
Otros Derechos	3,982,006.88	
Productos de Tipo Corriente	102,108.23	0.39
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	102,108.23	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,360,308.00	84.56
Participaciones y Aportaciones	22,360,308.00	
Participaciones	22,360,308.00	
TOTAL DE INGRESOS	26,444,423.11	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	29,782,455.06	100.00
Gastos de Funcionamiento	29,636,260.52	99.51
Servicios Personales	22,357,996.45	75.07
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	16,016,354.65	53.78
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,137,784.35	3.82
Seguridad Social	3,648,359.51	12.25
Otras prestaciones sociales y económicas	1,555,497.94	5.22
Materiales y Suministros	2,200,867.23	7.39
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,075,755.25	3.61
Alimentos y Utensilios	56,414.18	0.19
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	164,855.09	0.55
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	42,057.25	0.14
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	433,850.00	1.46
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,986.24	0.34
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	326,949.22	1.10
Servicios Generales	5,077,396.84	17.05
Servicios Básicos	757,099.71	2.54
Servicios de Arrendamiento	51,602.40	0.17
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	831,419.80	2.79
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	121,311.64	0.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,827,311.64	6.14
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	313,780.00	1.05
Servicios de Traslado y Viáticos	583,508.34	1.96
Servicios Oficiales	100,725.08	0.34
Otros Servicios Generales	490,638.23	1.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146,194.54	0.49
Ayudas Sociales a Personas	37,189.65	0.12
Ayudas Sociales a Instituciones	109,004.89	0.37
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	29,782,455.06	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-3,338,031.95	

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
Estado de Actividades
Al 31 de Marzo de 2014

*INGRESOS	10,648,923.55
Ingresos de Gestión	2,085,359.55
Derechos	2,022,534.35
Otros Derechos	2,022,534.35
Productos de Tipo Corriente	62,825.20
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	62,825.20
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,563,564.00
Participaciones y Aportaciones	8,563,564.00
Participaciones	8,563,564.00
TOTAL DE INGRESOS	10,648,923.55
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,443,448.53
Gastos de Funcionamiento	13,384,037.81
Servicios Personales	10,133,904.68
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,178,522.51
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,544.43
Seguridad Social	1,459,054.79
Otras prestaciones sociales y económicas	479,782.95
Materiales y Suministros	1,100,860.75
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	481,204.84
Alimentos y Utensilios	29,964.30
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	106,252.61
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,833.10
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	231,090.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,220.92
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	192,294.98
Servicios Generales	2,149,272.38
Servicios Básicos	388,013.93
Servicios de Arrendamiento	18,616.80
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	320,221.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	42,678.21
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	695,944.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	149,767.60
Servicios de Traslado y Viáticos	262,846.18
Servicios Oficiales	24,074.03
Otros Servicios Generales	247,110.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,410.72
Ayudas Sociales a Personas	5,753.65
Ayudas Sociales a Instituciones	53,657.07
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,443,448.53
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-2,794,524.98

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MARIA ,MERCDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

Nota: * Sustituye al de la Publicacion del 20 Mayo 2014

Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de abril al 30 de junio de 2014

	2014	2013
INGRESOS	\$23,446,795.88	\$22,333,486.91
Ingresos de Gestión	\$4,266,681.62	\$5,550,545.68
Derechos	\$1,092,776.75	\$5,496,115.06
Otros Derechos	\$1,092,776.75	\$5,496,115.06
Productos de Tipo Corriente	\$18,411.12	\$53,000.62
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$18,411.12	\$53,000.62
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$4,266,681.62	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$4,266,681.62	\$0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	\$1,430.00
Otros Aprovechamientos	\$0.00	\$1,430.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,682,773.00	\$16,412,001.00
Participaciones y Aportaciones	\$18,682,773.00	\$16,412,001.00
Participaciones	\$18,682,773.00	\$16,412,001.00
Otros Ingresos	\$497,341.26	\$370,940.23
Ingresos Financieros	\$354,669.81	\$364,052.03
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	\$354,669.81	\$364,052.03
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	\$354,669.81	\$364,052.03
Otros Ingresos	\$15,000.00	\$5,000.00
Otros Ingresos varios	\$15,000.00	\$5,000.00
Ingresos Extraordinarios	\$127,671.45	\$1,888.20
TOTAL DE INGRESOS	\$23,446,795.88	\$22,333,486.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$19,738,982.64	\$17,526,071.76
Gastos de Funcionamiento	\$19,738,982.64	\$17,526,071.76
Servicios Personales	\$14,594,657.79	\$11,890,652.42
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,015,305.01	\$7,799,072.49
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$3,120.00	\$1,427,879.31
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$3,285,685.94	\$1,892,351.46
Seguridad Social	\$1,536,464.15	\$771,349.16
Otras prestaciones sociales y económicas	\$754,082.69	\$964,441.46
Materiales y Suministros	\$834,254.81	\$305,862.95
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$202,169.08	\$142,564.77
Alimentos y Utensilios	\$178,090.64	\$7,653.68
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$117,682.32	\$82,166.93
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$49,209.66	\$64,440.11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$77,596.81	\$76,863.85
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$41,556.63	\$156,299.78
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$167,949.67	\$128,589.39
Servicios Generales	\$4,310,070.04	\$4,670,977.88
Servicios Básicos	\$1,119,410.00	\$1,074,446.18
Servicios de Arrendamiento	\$132,121.84	\$239,034.93
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$1,003,531.21	\$1,384,673.81
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$50,542.77	\$81,426.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$588,595.60	\$489,897.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$40,579.65	\$59,836.05
Servicios de Traslado y Viáticos	\$283,432.39	\$402,954.70
Servicios Oficiales	\$539,902.15	\$437,270.29
Otros Servicios Generales	\$551,954.43	\$501,438.29
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$19,738,982.64	\$17,526,071.76
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$3,707,813.24	\$4,807,415.15

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA)

Universidad Tecnológica de Torreón
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2014

DESCRIPCION	2014	2013		2014	2013
ACTIVO	281,031,559.97	252,741,901.44	PASIVO	5,293,450.18	3,647,139.82
ACTIVO CIRCULANTE	119,478,611.70	95,918,432.41	PASIVO CIRCULANTE	4,074,054.75	3,075,012.39
Efectivo y Equivalentes	53,172,930.79	45,928,358.21	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	299,823.25	0.00
Efectivo	3,999.96	3,999.96	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	297,048.25	0.00
Fondos Fijos de Caja	3,999.96	3,999.96	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	71,340.00	0.00
Fondos Fijos de Caja	3,999.96	3,999.96	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	71,340.00	0.00
Bancos/Tesorería	1,250,970.83	1,911,358.25	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	225,708.25	0.00
Bancos Moneda Nacional	1,250,970.83	1,911,358.25	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	225,708.25	0.00
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	1,250,970.83	1,911,358.25	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,775.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	51,917,960.00	44,013,000.00	Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP	2,775.00	0.00
Inversiones en Moneda Nacional CP	51,917,960.00	44,013,000.00	Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP - OTROS	2,775.00	0.00
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	51,917,960.00	44,013,000.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.02	9,410.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	65,810,007.60	49,646,348.23	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.02	9,410.57
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	65,734,245.00	48,525,755.00	Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP	0.02	9,410.57
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	65,734,245.00	48,525,755.00	Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	0.02	9,410.57
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CONTRIBUYENTES	65,734,245.00	48,525,755.00	Provisiones a Corto Plazo	2,445,002.56	1,358,109.12
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	75,762.60	1,124,856.23	Otras Provisiones a Corto Plazo	2,445,002.56	1,358,109.12
Otros Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	75,762.60	1,124,856.23	Otras Provisiones a Corto Plazo - OTROS	2,445,002.56	1,358,109.12
VALES DE DESPESA	34.80	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,329,228.92	1,707,492.70
VALES DE DESPESA - EMPLEADOS	34.80	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,211,628.37	1,392,318.63
GASTOS A COMPROBAR	51,064.73	994,041.83	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	348,664.74	345,097.47
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	51,064.73	972,591.83	RETENCION I.S.S.S.T.E.	777,043.81	715,850.22
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	0.00	21,450.00	RETENCION I.S.R.	348,664.74	345,097.47
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	11,774.42	38,123.47	RETENCIONES POR PRESTACIONES	13,923.37	268,659.79
SUBSIDIO AL EMPLEO	11,774.42	38,123.47	AHORRO SOLIDARIO	13,923.38	18,120.64
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	12,888.65	92,690.93	RETENCION CAJA AHORRO	-0.01	250,539.15
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	-4,263.00	PRESTAMOS	71,999.24	58,154.61
Productos por Cobrar	0.00	-4,263.00	PRESTAMO I.S.S.S.T.E.	71,999.24	58,154.61
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	160,729.99	8,782.65	DESCUENTOS A TRABAJADORES	-2.79	4,556.54
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	160,729.99	8,782.65	MEMBRESIAS	0.00	225.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	160,729.99	8,782.65	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	-3.00	-0.01
Almacenes	224,586.32	224,586.32	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	0.21	4,331.55
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	224,586.32	224,586.32	APORTACIONES PATRONALES	34.40	-0.03
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	106,879.67	106,879.67	APORTACION DESPESA	34.40	-0.03
Alimentos y Utensilios	2,475.65	2,475.65	OTRAS RETENCIONES	2,598.74	29,200.36
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	115,231.00	115,231.00	RETENCION POR CONSTRUCCION	0.00	24,893.84
Otros Activos Circulantes	110,357.00	110,357.00	RETENCION DEL 2/1000 C.M.L.C.	0.00	9,472.00
Valores en Garantía	110,357.00	110,357.00	RETENCION DEL 5/1000 INSP. Y VIG.	0.00	15,421.84
Otros Valores en Garantía	110,357.00	110,357.00	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	2,598.74	2,786.48
Otros Valores en Garantía - OTROS	110,357.00	110,357.00	RETENCION ISR HONORARIOS	2,562.81	2,762.32
ACTIVO NO CIRCULANTE	161,552,948.27	156,823,469.03	RETENCION IVA TRANSPORTISTAS	35.93	24.16
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,184,129.33	76,120,175.60	RETENCIONES OBRA PUBLICA	0.00	1,520.04
Terrenos	10,975,658.82	10,975,658.82	I.C.I.C.	0.00	434.30
Otros Bienes Inmuebles	66,208,470.51	65,144,516.78	I.V.C.	0.00	1,085.74
Bienes Muebles	83,210,932.65	79,604,864.83	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	114,967.41	285,973.74
Mobiliario y Equipo de Administración	30,224,806.47	27,337,232.38	IMPUESTOS POR PAGAR	91,221.00	91,221.00
Muebles de Oficina y Estantería	7,444,889.52	6,919,393.02	ACREEDORES VARIOS	23,746.41	194,752.74
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	3,893,433.77	3,893,433.77	ACREEDORES VARIOS - EMPLEADOS	23,224.92	194,752.74
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	18,562,839.72	16,256,323.16	ACREEDORES VARIOS - OTROS	521.49	0.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	323,643.46	268,082.43	PASIVO NO CIRCULANTE	1,219,395.43	572,127.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	545,233.69	489,364.47	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,219,395.43	572,127.43
Equipos y Aparatos Audiovisuales	390,439.19	343,004.47	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,219,395.43	572,127.43
Aparatos Deportivos	110,400.00	110,400.00	PRIMA DE ANTIGUEDAD	742,900.80	377,460.80
Cámaras Fotográficas y de Video	8,434.50	0.00	PRIMA DE ANTIGUEDAD RETIRO	315,688.00	210,314.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,960.00	35,960.00	PRIMA DE ANTIGUEDAD TERMINACION	427,212.80	167,146.80
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,504.00	0.00	INDEMNIZACION LEGAL	476,494.63	194,666.63
Instrumental Médico y de Laboratorio	22,504.00	0.00	INDEMNIZACION LEGAL TERMINACION	476,494.63	194,666.63
Equipo de Transporte	5,081,218.00	4,479,118.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	275,738,109.79	249,094,761.62
Automóviles y Camiones	5,081,218.00	4,479,118.00	Patrimonio Contribuido	142,875,859.02	145,658,872.10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	47,239,512.41	47,299,149.98	Actualizaciones del Patrimonio	142,875,859.02	145,658,872.10
Maquinaria y Equipo Agropecuario	475,594.24	153,153.89	Patrimonio Generado	132,862,250.77	103,435,889.52
Maquinaria y Equipo Industrial	41,465,085.53	40,454,115.13	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	3,614,211.99	7,199,360.34
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,583,456.61	1,355,660.45	Resultados de Ejercicios Anteriores	54,733,725.92	38,274,042.11
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	156,372.64	35,790.64	Reservas	74,156,260.07	57,962,487.07
Herramientas y Máquinas-Herramienta	656,517.96	3,309,190.86	Reservas de Patrimonio	74,156,260.07	57,962,487.07
Otros Equipos	2,902,485.43	1,991,239.01	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	358,052.79	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	97,658.08	0.00	Cambios por Errores Contables	358,052.79	0.00
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	97,658.08	0.00			
Activos Intangibles	1,148,974.94	1,089,517.25			
Software	1,148,974.94	1,089,517.25			
Activos Diferidos	8,911.35	8,911.35			
Otros Activos Diferidos	8,911.35	8,911.35			
SEGUROS PATRIMONIALES	8,911.35	8,911.35			
Total de Activos	281,031,559.97	252,741,901.44	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	281,031,559.97	252,741,901.44

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **103/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MATIAS DELGADO ESPINOZA**, promovido por **ELBA GARCIA VILLANUEVA**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **312/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ISIDRO SAUCEDO TORRES** y **MARÍA DE JESUS CERECERO IBARRA**, el c. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 19 de Junio de 2014
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **326/2014**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARMANDO PADILLA GAONA**, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es **VIRGINIA MARTINEZ SANCHEZ y OTROS**.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **335/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA CRISTINA SAUCEDO RODRÍGUEZ**, promovido por **AÍDA MARÍA SAUCEDO RODRÍGUEZ**, en su carácter de tutora legítima de la C. **MERCEDES RODRÍGUEZ TELLEZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 20 de Junio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **374/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BERLANGA CASAS y VICENTA RODRÍGUEZ ALVAREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Junio de 2014
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **513/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA NUNCIO GONZALEZ, denunciado por JOSÉ MARTÍN MATA ESTRADA, JOSÉ MARTÍN, VICTOR HUGO, JORGE ERNESTO, Y JOSÉ ANGEL de apellidos MATA NUNCIO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATROCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2014.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Junio de 2014, compareció ante el Suscrito Notario la señora ANGELICA ROCHA ADRIANO, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor HOMERO GARCIA RAMOS, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 17 de Febrero de 2012.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora ANGELICA ROCHA ADRIANO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Lunes 11 de Agosto de 2014 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2014.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de junio del 2014, comparecieron ante al suscrito Notario los señores CRISTOBAL MARTÍNEZ DUARTE, ANA LIDIA, LETICIA, OLGA LIDIA, CARLOS, Y JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CORONADO, como presuntos herederos, el primero de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUEDELIA CORONADO ALVEAR.

Fue designado albacea de la sucesión el señor CRISTOBAL MARTÍNEZ DUARTE, quien tiene su domicilio en calle 25 de Julio 220, Colonia Provienda de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día 15 de Agosto del presente año a las (18:00) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila. 13 de junio del 2014.
LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de Junio del presente año, comparecieron ante mí los CC. CARMEN, JOSÉ, OLGA LIDIA, JESÚS, JOSÉ ÁNGEL, JAVIER, YOLANDA y GUILLERMO todos ellos de apellidos SEGOVIA LARA, a denunciar la sucesión de su hermano el C. ALFREDO SEGOVIA LARA, mismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. OLGA LIDIA SEGOVIA LARA, con domicilio en calle Curtidores de Oso Negro con número 451 del Fraccionamiento La Tenería del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 27 de Junio del 2014.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 100, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Junio de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. CELIA MARGARITA MULLER AGUIRRE Y MARIA GUADALUPE RUIZ MOLINA, quienes en su carácter de herederas testamentarias ocurren a denunciar PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES ROGELIO AGUIRRE RAMOS Y MARIA GUADALUPE RUIZ TARAZON, ambos fallecidos en San Juan de Sabinas, Coahuila, en fechas cinco (5) de Diciembre de dos mil nueve (2009), y veintitrés (23) de Agosto de dos mil doce (2012), respectivamente.

Fue designada albacea y ejecutor testamentaria de la sucesión CELIA MARGARITA MULLER AGUIRRE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle El Fuelle número 342 de la colonia La Fragua en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuatrociénegas numero 1732 de la colonia República Poniente, de esta Ciudad, el día 28 de Julio de 2014, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 100
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARIO PUBLICO No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40 cuarenta, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en el Boulevard Francisco Coss # 450-1 cuatrocientos cincuenta guion uno altos de la Zona Centro en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. ELSA IRMA DE LAS FUENTES GARCIA, GUILLERMO, ELSA CECILIA Y LUIS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS CAVAZOS FUENTES, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor GUILLERMO CAVAZOS GARCIA . El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (18:00) dieciocho horas, del día (17) diecisiete de junio del (2014) dos mil catorce, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (18:00) dieciocho horas del primer día hábil transcurrido posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARIA PUBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 12 de junio del año en curso, compareció ante Mi el señor HUMBERTO DE PEÑA MARTINEZ solicitando la Apertura del Procedimiento Sucesorio Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora RAQUEL SALAZAR MARTINEZ.

Para tal efecto, el compareciente exhibió copia certificada del acta de matrimonio y de la Partida de defunción de la autora de la herencia con que acredita su carácter de cónyuge superviviente de la señora RAQUEL SALAZAR MARTINEZ; ofreciendo Información Testimonial a cargo de los C.C. ISIDRO ARELLANO POSADA y CESAR MATA MARTINEZ.

Se reconoció a sí mismo su calidad de cónyuge superviviente, y se propuso como Albacea de la presente Sucesión; asimismo, manifestó como su domicilio la casa marcada con el número 1243, de la calle Salvador Díaz Mirón, Fraccionamiento Lamadrid, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 12:00 horas del día 23 de julio del año 2014 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora RAQUEL SALAZAR MARTINEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio del año 2014.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON, JORGE JESUS, MARIA PATRICIA ELENA, VERONICA CALUDIA Y MARIA ADRIANA de apellidos ARELLANO MARTINEZ, en su carácter de herederos de los causantes para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JORGE ARELLANO GOMEZ Y MARIA ADELA MARTINEZ DE LA GARZA DE ARELLANO.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2014.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **68/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por MARTÍN GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ en contra de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ NAÑEZ, ordenó por auto de veinticuatro de abril de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

[...]al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido e, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Delfina García Camargo y Enrique Torres González, en contra de Daniel C. Cooney y Director Registrador del Registro Público de Saltillo, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado DANIEL C. COONEY, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos;

apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **183/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por el C. AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA frente a la C. HILDA AURORA JUAREZ MORENO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veintiuno de abril de dos mil catorce.

... "al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce, a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **245/2014** promovido por MARIA CONSUELO MUÑIZ NEIRA por sus propios derechos y en representación de su menor hijo FEDERICO JOSE MADRAZO MUÑIZ, en contra de FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE JULIO DEL 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, en contra de la SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 112/2010., Saltillo, Coahuila; a diez de marzo de dos mil diez.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO: Se condena a la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), Libro 4, Tomo 2, foja 4560, acta número 00228. = QUINTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin ninguna limitación en tiempo por no resultar cónyuge culpable = SEXTO: Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procédase a la división de los bienes conforme a derecho.=

SEPTIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **GUADALUPE FARIAS CABELLO**, que autoriza y da fé **RÚBRICAS**.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN MONICA ADRIANA ORTEGON LUQUIN

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del procedimiento no contencioso aviso indubitable e interpelación, expediente **826/2013**, promovido por **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** sobre **AVISO INDUBITABLE e INTERPELACIÓN JUDICIAL** frente a **MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN**, se dictó el siguiente auto: atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **MONICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN**, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre su representada y **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, y que se le requiere para que haga pago inmediato de las siguientes cantidades: **\$2'489,988.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.)**, cantidades adeudadas a partir del treinta y uno de marzo del dos mil nueve hasta el treinta y uno de mayo del dos mil trece. **NOTIFÍQUESE**.

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE O A QUIEN TENGA INTERÉS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **ORDINARIO CIVIL**, expediente **127/2014**, promovido por **FALCAO HUERTA PÉREZ**, en contra de **BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, a través de quien legalmente lo represente y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO**, en el cual se dictó el siguiente auto: en virtud de lo que se reseñó en auto del pasado veintitrés de abril, se manda emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a **BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 16, manzana 8, del fraccionamiento 7 de Noviembre, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 5.00 metros colinda con lote número 33 propiedad del propio fideicomiso; al sur en 5.00 metros colinda con calle colina de los fresnos; al oriente en 20.00 metros colinda con lote número 15 propiedad del propio fideicomiso y al poniente; en 20.00 metros colinda con lote número 17 propiedad del propio fideicomiso, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- **NOTIFÍQUESE**.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: RAM COMPANY, S.A. DE C.V. y OSVALDO ALEJANDRO DAVILA LARA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **ORDINARIO CIVIL**, expediente **297/2010**, promovido por **SILVIA ALVARADO PEÑA**, en contra de **RAM COMPANY, S.A. DE C.V., OSVALDO ALEJANDRO DAVILA LARA e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **RAM COMPANY, S.A. DE C.V. y OSVALDO ALEJANDRO DAVILA LARA**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán

por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ANGÉLICA GARCÍA CORONADO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **377/2013**, promovido por RAÚL ALVARADO QUIROZ, en contra de ANGÉLICA GARCÍA CORONADO y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANGÉLICA GARCÍA CORONADO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 15-18 Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ARNODL FLORES LEYVA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **434/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Junio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **205/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por Beatriz Flores Siller, respecto del inmueble ubicado al lado sur en la Villa de Arteaga Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 60 metros y colinda con el boulevard Los Fundadores; al sur mide 60 metros y colinda con propiedad del señor Ernesto Valdez Dávila; al poniente mide 12 metros y colinda con Alberto Flores Sánchez actualmente el señor Juan Francisco Velásquez Valdés; y, al oriente 19 metros y colinda con José Luis Ibarra Flores, teniendo una superficie total de 720 metros cuadrados, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Arteaga en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las once horas del día viernes veintidós de agosto del año dos mil catorce, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio de 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 18 JUL 12 Y 22 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **41/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de SABINA VAZQUEZ GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN DANIEL DE LA CURZ ROJAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MORALES DELGADO, denunciado por DOLORES NEIRA LOPEZ, ROBERTO, BRENDA DEL MAR, MIGUEL ANGEL, MARIA GUADALUPE y SALVADOR de apellidos MORALES NEIRA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **248/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES DELGADO, denunciado por HÉCTOR MANUEL, JULIO CESAR, ANA VERÓNICA, JAIME ALBERTO Y MARÍA TERESA de apellidos MORALES VILLA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **253/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN MORALES DELGADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: CELIA JIMENEZ SANCHEZ, ELIZABETH, HILDA CELIA, ROSA NELLY, JULIAN, HECTOR MANUEL, JORGE EDUARDO, SALVADOR Y JOSE LUIS de apellidos MORALES JIMENEZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **328/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMBROCIO SALAS RODRIGUEZ, denunciado por JOVA CASTAÑEDA MARTINEZ, JUANA Y MARIA CONCEPCION de apellidos SALAS CASTAÑEDA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **351/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO HERRERA CORTÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son los C.C. LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ SAUCEDO, RUBEN ALEJANDRO y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos HERRERA RODRÍGUEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **364/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARTIN MIGUEL RIVERA RAMIREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **393/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de FERMÍNA OVALLE TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que el denunciante es: Santiago Ovalle Flores. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **409/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PICENA LOPEZ, denunciado por JAVIER, JUAN CARLOS, MAYDA YAZMIN y FRANCISCO de apellidos PICENA MOLINA, así como a JESUS, CARLOS, VERONICA y NORMA CATALINA de apellidos PICENA VASQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MINERVA CERVANTES CONTRERAS, así como JESUS SALOMON, CESAR MAURICIO, ARMANDO y ALONSO, todos estos de apellidos VILLARREAL CERVANTES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, JESUS BLAS VILLARREAL LOZANO; designando a MINERVA CERVANTES CONTRERAS como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 14 catorce de julio del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron ENEDINA, ELVA, MARTA, MARIA AVIGAY, IRMA, OLGA, ENEDELIA Y MARÍA ELIZABETH, todas de apellidos DOMINGUEZ RAMÍREZ en su carácter de presuntas herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor LORENZO DOMINGUEZ HERNANDEZ, designando a ENEDINA DOMINGUEZ RAMIREZ como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 14 catorce de julio del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **179/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE MATIAS HERNANDEZ GONZALES y FELIPITA MERY GONZALES GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble: casa marcada con el número oficial 768 de la calle 25 de febrero, construida sobre el lote número 26, de la manzana número 1, del Fraccionamiento Valle San Ramón de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 38999, libro 390, Sección I, de fecha cinco de diciembre mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 130.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. con 25 de febrero; al sur mide 7.00 mts. con el lote 7; al oriente mide 18.70 mts. con el lote 25 y al poniente mide 18.70 mts. con el lote 27; inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS

SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2014
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1149/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisca Cazares Mireles, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa Habitación, marcada con el número 1913 de la calle Torre Pirámide del Sol, edificada sobre el lote número 5, de la manzana 7 del Fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 7.00 m y colinda con calle Torre Pirámide del Sol; Al Sur: mide 7.00 m y colinda con lote 6; Al Oriente: mide 14.00 m y colinda con lote 7; y, Al Poniente: mide 14.00 m y colinda con lote 3, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 161342, libro 1614, sección I, así como bajo la partida 104371, libro 1044, sección II, ambas de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil cinco (2005). Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 23 de junio del 2014.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **1262/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de PAULA RODRÍGUEZ SOLIS, como se solicita y por las razones que expone, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2615, DE LA CALLE LAURELES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 24, DE LA MANZANA 362, DEL FRACCIONAMIENTO "IGNACIO ZARAGOZA II" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR MIDE 18.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 23; AL ORIENTE MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 49 Y; AL PONIENTE MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE LAURELES, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 29644, LIBRO 297, SECCIÓN I, DEL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$168,300.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1659/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA YOLANDA VALDÉS

LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa marcada con el número oficial 305-25 ubicada en la calle Escuela de Música, lote 3, interior 25 de la manzana 53 del conjunto habitacional privado "La Sierra" del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 134541, libro 1346, Sección I, de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de construcción de 48.651 m²; el uso exclusivo de un terreno 109.620 m²; de la casa habitación corresponde 92.610 m²; del punto 1 al 2, rumbo NE83GR39 48" se mide 14.70 m., colinda con la casa 24; del punto 2 al 3, rumbo NW06GR20 12" se mide 6.30 m., colinda con banqueta B-02; del punto 3 al 4, rumbo SW83GR39 48", se mide 14.70 m., colinda con la casa 26; del punto 4 al 1, para cerrar la figura, rumbo SE06GR20 12", se mide 6.30 m. colinda con lote 02 conjunto habitacional privado capilla de Santo Cristo; el uso exclusivo de un cajón de estacionamiento marcado con el número 33, de 17.010m², se describe del punto 1 al 2, rumbo NE83GR39 48", se mide 2.70 m colinda con cajón de estacionamiento 32, del punto 2 al 3, rumbo NW06GR20 12", se mide 6.30 m colinda con calle interna C.I.-01, del punto 3 al 4, rumbo SW83GR39 48", se mide 2.70 m., colinda con cajón de estacionamiento 34, del punto 4 al 1, para cerrar la figura rumbo SE06GR20 12", se mide 6.3 m colinda con banqueta B-2, un porcentaje de indiviso de 4.4458471; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARTIN SAUCEDO RAMIREZ, expediente número **931/2014** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, promovido por MARTIN SAUCEDO RAMIREZ en contra de los C.C OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN POTRERO DE ABREGO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARTIN SAUCEDO RAMIREZ, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 7, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 4, de fecha (16) dieciséis de febrero de 1948-mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Séptima del Registro Civil con residencia en Potrero de Abrego, municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su apellido paterno "SAUCEDO" se asiente correctamente como lo es "SAUCEDO", y en donde se asentó como su apellido materno "RAMOS" se asiente correctamente como lo es "RAMIREZ", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 11 DE JULIO DEL 2014
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
 (RÚBRICA) 18 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de febrero de dos mil catorce, se presentó la ciudadana SATURNINA MARQUEZ SANTA MARIA, a denunciar la muerte de GILBERTO CEPEDA CASTRO, quien falleció el día diecisiete de enero de dos mil trece, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **277/2014**.

Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederos a los ciudadanos, AMANDA MARQUE SANTA MARÍA, DANIEL CEPEDA GUAJARDO Y GILBERTO CEPEDA GUAJARDO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrara a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 19 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 4 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de abril del año en curso, se presentó MARÍA CONSUELO ROJAS GUTIÉRREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor BENITO MEDINA MENDOZA, quien falleció el día (05) cinco de noviembre de (2004) dos mil cuatro, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **492/2014**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor BENITO MEDINA MENDOZA, son MARÍA CONSUELO ROJAS GUTIÉRREZ, JUAN JAVIER, EMIDIO, BENITO Y NORMA MIREYA de apellidos MEDINA ROJAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 19 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **666/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASITA LOPEZ RAMIREZ quien falleció el día 9 de octubre de 2010 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 20 de junio de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **667/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julián Muñiz Castillo y Santos Hernández Ledezma, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 10 de Marzo de 2014 y 17 de Junio del 2008, respectivamente.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 24 de Junio del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **684/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIO AGUILAR FLORES, quien falleció el día 6 de marzo de 2010 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 24 de junio de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

4 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciséis de junio del presente año, se presentaron AMPARO RADA SÁNCHEZ VIUDA DE MACÍAS, GUADALUPE, RAÚL ANTONIO Y MÓNICA TEODORITA de apellidos MACÍAS RADA y JUAN ANTONIO MACÍAS MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO MACÍAS CHÁVEZ, quién falleció el día (15) quince de marzo de (2014) dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **753/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO MACÍAS CHÁVEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 25 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

4 Y 18 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (18) Dieciocho de Junio de (2014) dos mil catorce el señor HILARIO PESINA LOREDO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su madre la C. SIMONA LOREDO TUDON, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Aquiles Serdán, numero 155 de la colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Nava, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Junio de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. JESUS MARIO, MARIA DEL SOCORRO, ROMEO, NORMA LETICIA, GLORIA MARICELA Y JUAN ERNESTO TODOS DE APELLIDOS VALADES NAVARRO A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. JUAN VALADES VILLARREAL Y MARIA DEL SOCORRO NAVARRO VILLARREAL, ACADDECIDO EL PRIMERO EL DIA 09 DE ENERO DE 2012 Y LA SEGUNDA EL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2013, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION Y ACTA DE MATRIMONIO, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 24 DE JUNIO DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN RIVERO NUÑEZ, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. TERESA MUÑOZ ORGANISTA, ERIKA, NORMA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos RIVERO MUÑOZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a LA C. ERIKA RIVERO MUÑOZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 17 de Mayo del año 2014

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA 5907169G4

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por VÍCTOR MARÍA OLAZAR GARAY en contra de RÓMULO VIDALES QUINTERO, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“El terreno y construcción ubicado en Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor ALFONSO MEDINA SAUCEDO y calle privada Galaz de por medio; al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora GUADALUPE C. DE FLORES; al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ, e inscrita bajo la partida 1112, folio 16 vuelta, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de Junio de 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1206/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO SILVA SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, se dictó un auto de fecha dos de julio del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Y toda vez que se ignora el domicilio del demandado BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha seis de noviembre del dos mil trece, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a seis de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO SILVA SANCHEZ, por demandado al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, quien tiene su domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 222 de la Avenida República El Salvador de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogada patrono a la Licenciada BERTHA ALICIA GARCÍA CANTU, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **597/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CARDOZA MALDONADO quien falleció el día 11 de marzo de 2014 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 12 de junio de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **620/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MORENO GARCIA, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ CARRILLO DIAZ.

Monclova, Coah., a 09 de Junio de 2014.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **763/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELEUTERIO CAZAREZ GOBEA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de julio de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELEUTERIO CAZAREZ GOBEA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos ELVIRA TORRES PINEDA, MARTÍN, MARCO ANTONIO, RAQUEL, MODESTA MARITOÑA y SAIN de apellidos CAZAREZ TORRES”

Monclova, Coahuila, a 10 de Julio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de junio del presente año, se presentaron JUANITA, FELICITAS, AMANDO, JUAN GABRIEL, RAMÓN SERGIO, de apellidos ELIZONDO SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL ELIZONDO SÁNCHEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de mayo del presente año, en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **801/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAFAEL ELIZONDO SÁNCHEZ, en su calidad de hermanos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de julio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EXP.-06/2014NP27

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 12 de Julio de 2014, comparecieron los C.C.MARIA VICTORIA FLORES FALCON, MARCELA ALEJANDRA MARTINEZ VILLARREAL apoderada general de MARIA DEL SOCORRO FLORES SILVA, y JOHABEN ABRAXAS CORTES FLORES apoderado general de FERNANDO FLORES SILVA, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FERNANDO FLORES RIVERA Y NATALIA ELOISA FALCON GUAJARDO, quienes fallecieron el 11 de Enero de 1975 y 17 de Mayo de 1995 respectivamente. Los comparecientes proponen como albacea a MARCELA ALEJANDRA MARTINEZ VILLARREAL, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaría a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 JUL Y 15 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **127/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AIDÉ VILLARREAL SÁNCHEZ y HERMELINDA VILLARREAL SÁNCHEZ, denunciado por SILVIA IDALIA MALTOS VILLARREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **393/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO VARGAS FARÍAS, denunciado por MARÍA FELICITAS QUIRÓZ RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **438/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ARIEL AGUIRRE RAMIREZ, denunciado por EVA DEL CARMEN CUELLAR GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2014.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **557/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ REZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio de 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ISIDORO ARANA MARTINEZ en su carácter de descendiente en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor FRANCISCO ARANA GARCIA y la señora GUADALUPE MARTÍNEZ OLGUIN, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Junio de 2014
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARCO ANTONIO ARREDONDO GONZALEZ, NORMA DELIA ARREDONDO GONZALEZ y MARIA ELVA ARREDONDO GONZALEZ, en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor LAURO ARREDONDO SANCHEZ y la señora RAFAELA GONZALEZ BORREGO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio de 2014

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 24 de Junio del presente año, compareció ante mi GUSTAVO ADOLFO RAMOS GALLARDO, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de HECTO EUGENIO RAMOS RIVERA Y DORA ELIA GALLARDO MARQUEZ, señalando como su domicilio el ubicado en Calle Terán 1914 de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de Junio del 2014.

LIC. ADIB NAME SAADE
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
 NUMERO OCHO DEL DISTRITO
 DE SABINAS.
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HECTOR MANUEL ROCHA, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **22/2014**, a demandar al HECTOR MANUEL PINEDA ROCHA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSE DEL AURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de HECTOR MANUEL PINEDA ROCHA, asentada en el acta numero 00132, Libro 1, tomo 01, foja 082, de fecha 17 de diciembre de 1997, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de San José del Aura, Coahuila, en el que dice: NOMBRE: HÉCTOR MANUEL PINEDA ROCHA; debiendo ser el correcto: HÉCTOR MANUEL ROCHA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en San José del Aura, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL AÑO 2014

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ENRIQUE ÁLVAREZ PÉREZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **165/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (515) quinientos quince, libro 1, Tomo 3,

Foja 33, de fecha (03) tres de agosto del año (1950) mil novecientos cincuenta, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE JULIO DEL AÑO 1950, debiendo ser lo correcto: 15 DE JULIO DE 1949.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 20 de Febrero del año 2014

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

18 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Junio de 2014, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores MANUEL EDUARDO, SERGIO FERNANDO, ADRIANA MARÍA y GEORGINA, todos de apellidos DE LA TIJERA GARZAFOX, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor MANUEL DE LA TIJERA ALARCÓN, quien falleció el día 20 de Marzo de 2014, en esta ciudad, según lo acreditan con el acta de defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Unica y Universal Heredera a la señora OLGA GARZAFOX FONSECA DE DE LA TIJERA, quien actualmente se encuentra fallecida y como Herederos Sustitutos a los señores MANUEL EDUARDO, SERGIO FERNANDO, ADRIANA MARÍA y GEORGINA, todos de apellidos DE LA TIJERA GARZAFOX, y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la misma señora OLGA GARZAFOX FONSECA DE DE LA TIJERA y como Albacea Sustituto al señor MANUEL EDUARDO DE LA TIJERA GARZAFOX, quien tiene su domicilio en calle Jacarandas No. 213 B de la Colonia Las Fuentes en esta ciudad, Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 25 de Julio del 2014, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Junio de 2014

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

GLORIA EUGENIA CERVERA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 575/2013.

EL Ciudadano MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CONDE, se ha presentado ante este Juzgado demandándolo a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 17 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número 666/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMANZÁN, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Cvil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en la localidad;

haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la ciudadana DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE MAYO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOEL ROJAS CÓRDOVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **681/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOEL ROJAS CÓRDOVA, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUM. 563/2013.

Que en el expediente número 563/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO VILLARREAL AGUIRRE y ESTELA TÍA MORENO; por auto de fecha (13) trece de diciembre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de ALFONSO VILLARREAL AGUIRRE y ESTELA TÍA MORENO, el primero quien falleció el día (12) doce de noviembre de (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viudo, de (76) setenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; y la segunda quien falleció el (2) dos de marzo del año (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casada, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa:

Que hoy seis de Junio del año dos mil catorce, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo el señor JESUS ALEJANDRO BARRIOS ORTIZ en su carácter de heredero único universal y el señor BENITO BARRIOS ORTIZ, en su carácter de albacea, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS BARRIOS CASTRO, quien falleció el día diez de Abril de dos mil catorce y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando el señor JESUS ALEJANDRO BARRIOS ORTIZ, que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y el señor Benito Barrios Ortiz con domicilio en calle Lerdo de Tejada numero 311 norte de Allende, Coahuila, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 06 de Junio de 2014

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
 (PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

528/2014, E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 528/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR HILDA CAMARILLO CHAVEZ EN CONTRA DE ELOY EDMUNDO DE SANTIAGO CHUKA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de mayo del año dos mil catorce. El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana HILDA CAMARILLO CHAVEZ, por exhibiendo el acuse de recibo de diversos oficios girados a distintas dependencias, en consecuencia, se ordena el emplazamiento al demandado ELOY EDMUNDO SANTIAGO CHUKA, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
 NOTARIA PUBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 06/2014 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor DANIEL DE LUNA VILLARREAL, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. RITA CANDELARIA GARCIA ALMANZA, ADANARY DE LUNA, YOLANDA GUADALUPE DE LUNA CHAVEZ y DANIEL DE LUNA CHAVEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Herederos respectivamente y el C. Licenciado RENE ANTONIO CHAVEZ MARTINEZ como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en Calle Hidalgo esquina con Guerrero de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, con fecha 27 de Mayo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 30 de Agosto del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir los señores ANTONIA LUJAN TAPIA e IGNACIO GARCIA ALMANZA y la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor DANIEL DE LUNA VILLARREAL,

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 9 DE JULIO 2014.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O”

En los autos del expediente número 83/2012, relativo al Juicio Especial Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de agosto de (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presenten autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (5) cinco de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por ERIKA RAMIREZ PADILLA en su carácter de cónyuge del ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; por ello, publíquese durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Agosto del 2012
EL C. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

20 JUN 4-18 JUL 15-29 AGO 12 SEP



ALIMENTOS ANIMALES LAGUNA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN A 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	38,311,000.00
CUENTAS POR COBRAR	38,311,000.00	CAPITAL TOTAL	38,311,000.00
ACTIVO TOTAL	38,311,000.00		

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE

EL LIQUIDADOR

SR. GAEL ALEJANDRO CHAGOYA VILLANUEVA
(RÚBRICA) 20 JUN- 4 Y 18 JUL



ABAEXPRES, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 27 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	48,06	ACREEDORES DIVERSOS	74.608.297,58
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	40.879.800,38	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	74.608.297,58
Total Activo Circulante	40.879.848,44	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-33.778.449,14
		Total Capital Contable	-33.728.449,14
Total Activo	40.879.848,44	Total Pasivo y Capital	40.879.848,44

SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA

Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



COMPAÑÍA MADERERA DE TORREON, S.A. DE C.V.
CALZ. MATIAS ROMAN 469 SUR COL. CENTRO C.P. 27000 TORREON, COAH.
RFC: MTO0512023U0

BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 0,00	PROVEEDORES	\$ 0,00
CLIENTES	\$ 0,00	ACREEDORES	\$ 0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 0,00	DOCUMENTOS PO PAGAR	\$ 0,00
INVENTARIO	\$ 0,00	CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00
	\$ 0,00		\$ 0,00
FIJO		CAPITAL	
MUEBLES Y ENSERES	\$ 0,00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00	RESERVA LEGAL	\$ 0,00
MAQUINARIA	\$ 0,00	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00	UTILIDADES POR REPARTIR	\$ 0,00
EQUIPO TRANSPORTE	\$ 0,00	PERDIDAS ACUMULADAS	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00		\$ 0,00
	\$ 0,00		
DIFERIDO			
ANTICIPOS	\$ 0,00		
	\$ 0,00		
TOTAL ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$0,00

COMPAÑÍA MADERERA DE TORREON, S.A. DE C.V.

LUIS CARLOS TRAFI FAVELA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 15 AGO



COMPAÑÍA RUMEK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 27 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	337,18	ACREEDORES DIVERSOS	147.984.492,07
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	90.919.320,80		
		Total Pasivo Circulante	147.984.492,07
Total Activo Circulante	90.919.657,98	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-57.114.834,09
		Total Capital Contable	-57.064.834,09
Total Activo	90.919.657,98	Total Pasivo y Capital	90.919.657,98

Sra. Maria Dolores Rivera Castañeda

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 15 AGO



CORPORATIVO ARGLE, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	336,09	ACREEDORES DIVERSOS	117.257.449,87
I.S.R. RETENIDO BANCARIO	1.429,84	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	48.413.257,12		
		Total Pasivo Circulante	117.257.449,87
Total Activo Circulante	48.415.023,05	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00

		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-68.892.426,82
		Total Capital Contable	-68.842.426,82
Total Activo	48.415.023,05	Total Pasivo y Capital	48.415.023,05

Sra. Maria Dolores Rivera Castañeda
Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



DISTRIBUIDORA COMERCIAL GOMERT, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	6,54	ACREEDORES DIVERSOS	104.141.762,77
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	3.290.300,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74.377.144,06		
		Total Pasivo Circulante	104.141.762,77
Total Activo Circulante	77.667.450,60	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-26.524.312,17
		Total Capital Contable	-26.474.312,17
Total Activo	77.667.450,60	Total Pasivo y Capital	77.667.450,60

Sra. Maria Dolores Rivera Castañeda
Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



INCRECENTA SAPI DE CV SOFOM ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS			
Circulante:			\$ 86.473,33
Banamex		1.414,19	
Contribuciones a favor:		85.059,14	
IVA acreditable	82.913,14		
IETU	2.146,00		
PASIVOS:			
Acreeedores Diversos			
Alberto Cuauhtli Gómez			640.893,60
CAPITAL:			
Capital Contable:			- 554.420,27
Capital Suscrito		50.000,00	
Resultado de ejercicios anteriores	-	548.170,10	
Resultado del ejercicio	-	56.250,17	
SUMA PASIVO MAS CAPITAL			86.473,33

Oscar Enrique Martínez Ramírez
Liquidador
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



INTERGE DEL NORTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 26 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	133,66	ACREEDORES DIVERSOS	121.812.449,11
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25.757.544,10	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	121.812.449,11
Total Activo Circulante	25.757.677,76	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-96.104.771,35
		Total Capital Contable	-96.054.771,35
Total Activo	25.757.677,76	Total Pasivo y Capital	25.757.677,76

SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA

Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO

**ORGANIZACIÓN LUNA SUR, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 28 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	379,86	ACREEDORES DIVERSOS	130.387.506,91
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	63.290.213,95	Total Pasivo Circulante	130.387.506,91
Total Activo Circulante	63.290.593,81	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-67.146.913,10
		Total Capital Contable	-67.096.913,10
Total Activo	63.290.593,81	Total Pasivo y Capital	63.290.593,81

SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA

Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO

**SERVICIOS GENERALES ROCA, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	133,66	ACREEDORES DIVERSOS	121.812.449,11
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25.757.544,10	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	121.812.449,11
Total Activo Circulante	25.757.677,76	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-96.104.771,35
		Total Capital Contable	-96.054.771,35
Total Activo	25.757.677,76	Total Pasivo y Capital	25.757.677,76

SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA

Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. CC. MANUEL DE LA FUENTE SIFUENTES, LIDIA, FABRICIO, ABIGAIL, FERNANDO y JORGE

FRANCISCO de apellidos DE LA FUENTE ROCHA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de la C. MARÍA DEL ROSARIO ROCHA ZÚÑIGA, quien falleciera el día 06 de noviembre de 1986 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número 277/2014 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge supérstite y descendientes de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 23 de Junio de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi ha comparecido la C. ARELI JANNETTE TORRES VELAZQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor ROMULO LOZANO MENDIOLA, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (10) diez de Febrero del año (2012) dos mil doce., radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (18) dieciocho de Junio del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. MA. ELENA SALGADO ROLDAN, LAURA ELENA y LUIS ALBERTO ambos de apellidos GONZALEZ SALGADO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (30) treinta de Marzo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (30) treinta de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. RAUL MARTIN Y LUZ ELENA ambos de apellidos OBREGON GOMEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora SARA ELENA GOMEZ HERNANDEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (27) veintisiete de Febrero del año (1972) mil novecientos setenta y dos., radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta

Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Junio del año (2014) dos mil catorce, ante mi ha comparecido laC. ROSA ELENA SILVA ROSALES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor EDGAR GILBERTO DURON SILVA, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (13) trece de Septiembre del año (2011) dos mil once, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. SABAS LOPEZ CEPEDA Y MIGUEL ANGEL, JORGE IGNACIO, SERGIO, ARACELI, OSCAR, JOSE ALBERTO y SABAS todos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora MARIA DE JESUS RAMIREZ CERVANTES, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (14) catorce de Diciembre del año (1990) mil novecientos noventa, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (11) once de Junio del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. VIOLETA TORRES GARCES, JOSE ARNOLDO, HECTOR JOSE, LUCERO DEL CARMEN y PERLA VIOLETA todos de apellidos FLORES TORRES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor JOSE FLORES FARIAS, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (17) diecisiete de Mayo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado SALVADOR SANCHEZ GUERRA, Notario Público Número 15 en este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 888 Poniente de esta ciudad, hace constar que ante mí comparecieron los señores ROBERTO WOO FONG Y ROBERTO WOO BORREGO, fin de tramitar procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA ANGELICA BORREGO BORREGO DE WOO, quien falleció en esta ciudad, el día 23 de Julio del 2010, habiendo otorgado Testamento Público abierto en la Notaría Pública Número 37 a cargo del LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, designando como su Únicos y Universales Herederos a los señores ROBERTO WOO FONG, ROBERTO, SILVIA LUCIA Y ALEJANDRA todos WOO BORREGO y designando como Albacea a la señora ALEJANDRA WOO BORREGO. En la Notaría a mi cargo se inició el procedimiento asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de Protocolo levantada a las 10:00 Horas del día 14 de Junio del 2014. La publicación de este aviso se hace con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 1127 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, habiéndose fijado las 10:30 horas del día 16 de Agosto del 2014, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto del 2014

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **226/2013**, PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO ACUÑA SANCHEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS, PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA, MULTIBANCO COMERMEX S. A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO JESUS ESTEBAN SAUCEDO JARAMILLO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS y C. PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-Conste.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 28 de mayo de 2013 se presento el C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER a demandar en la vía Especial Hipotecaria al C. FRANCISCO DE LEON HINOJOSA por el pago de la cantidad de \$1'430,168.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 54/10° M.N) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los resquicitos de Ley el juicio se radico bajo el expediente **291/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancia que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad en el termino de CUARENTA DIAD contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

TORREON COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **691/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en cu carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO SANTANADER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del ciudadano EDUARDO YBARGUENGOYTIA GARCIA, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE

Torreón, Coahuila a diez de abril del dos mil catorce.

A sus antecedentes ele escrito del Ciudadano RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA en consecuencia expídase al interesado del edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro de un termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 22 DE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **135/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE SANDRA SORAYA AVILA AGUILERA; LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA SAN AGUSTÍN NUMERO 319 DE LA COLONIA LA FUENTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA "M", SECTOR 29-A, CON SUPERFICIE DE 232.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.50 METROS CON CERRADA SAN AGUSTÍN; AL SUR: EN 15.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 2, Y AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON ÁREA VERDE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 47237, LIBRO 473, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE SANDRA SORAYA AVILA AGUILERA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1 123,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **156/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, causahabiente BANCO J.P. MORGAN, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00364 en contra de los CC. JUAN ENRIQUE VEGA ORTIZ y SRA. YADIRA ENEIDA VEGA RAMIREZ DE VEGA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

VIVIENDA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO 385-28 DE LA CALLE AMAZONAS-, CERRADA DEL LAGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA Y LOS ELEMENTOS COMUNES CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES AREAS PRIVATIVAS.- (PLANTA BAJA), CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.241 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINCANCIAS; AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NORESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 385-27 PLANTA BAJA; AL SURESTE EN 6.075 METROS CON AREA COMUN; AL SUROESTE EN 12.55 METROS CON AREA COMUN.- LA SUPERFICIE CONSTUIDA EN LA PLANTA BAJA ES DE 38.231 METROS CUADRADOS QUE CONSTA DE SALA COMEDIR DE 5.85 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 X 2.55 METROS; DENSIDAD DE MUROS 4.29 METROS CUADRADOS; ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA DE 2.891 METROS CUADRADOS; ALCOBA DE 3.10 x 2.70 METROS; CUENTA ADEMÁS EN SU PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 11.505 METROS CUADRADOS Y AL FRENTE CUENTA CON AREA DE JARDIN Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- (PLANTA ALTA) CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE EN 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 825-27 PLANTA ALTA; AL SURESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL AREA JARDIN, AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 8.60 METROS CON VACIO AL JARDIN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN LA PLANTA ALTA ES DE 25.093 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE DOS RECAMARAS; UNA DE 2.70 X 2.70 METROS CON CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS Y OTRA DE 2.70 X 2.70 METROS CON CLOSET DE 1.80 X .060 Y 0.80 X 0.60 METROS; BAÑO DE 1.60 X 1.20 Y 0.70 X 0.80 METROS; LAVABO (VESTIBULO) DE 0.70 X 0.60 Y 2.20 X 0.80 METROS DE DENSIDAD DE MUROS DE 3.213 METROS CUADRADOS; LA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 METROS CUADRADOS; EL VALOR TOTAL DEL CONDOMINIO ES EQUIVALENTE AL VALOR SUSTITUTO FOVI POR EL NUMERO DE VIVIENDAS EL PORCENTAJE DE INDIVISO ES DE 4.36 %. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 779, FOLIO 95, LIBRO 42-B, SECCION I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE VEGA ORTIZ Y SRA. YADIRA ENEIDA VEGA RAMIREZ DE VEGA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **209/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. JORGE CONTRERAS ROSALES en contra de C.C. VICTOR EDUARDO CONTRERAS ROSALES Y JULIETA CONTRERAS ROSALES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1487 DEL PASEO DEL ÁRBOL, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN 3, LOTE 1, MANZANA A, DEL SECTOR 26 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 M. CON PASEO DEL ÁRBOL; AL SUR EN 25.00 M. CON FRACCIÓN 4 DEL MISMO LOTE 1; AL ORIENTE EN 20.00 M. CON FRACCIÓN I DEL MISMO LOTE 1; AL PONIENTE EN 20.00 M. AL PASEO DE LOS AZULEJOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“CASA HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 223 DE LA CALLE TEPANECAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7, MANZANA D, SUPERMANZANA VI, DE LA COLONIA NUEVO TRAZO, ANTES SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 339.76 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 10.96 METROS CON CALLE PRIVADA; AL NORESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 3;

AL SUROESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 6; AL NOROESTE EN 10.96 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 283 DE LA PRIVADA TLAHUACAS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 34, MANZANA “E”, DE LA SUPERMANZANA VI, DEL NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 207.70 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.70 METROS CON LOTES 14 Y 15; AL SURESTE EN 6.70 METROS CON PRIV. TLAHUACAS; AL NORESTE EN 31.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MANUEL GONZÁLEZ CEDILLO; AL SUROESTE EN 31.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 34. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“BODEGA 217 DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 238.008 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 8.50 METROS DE FRENTE POR 28.00 METROS DE FONDO. AL NORTE CON CALZADA CUITLAHUAC; AL SUR CON CALLE DEL MAÍZ; AL ORIENTE CON BODEGA 218; AL PONIENTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2172, FOJA 104, LIBRO 32-C, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1996 POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE A. CONTRERAS ROSALES, JULIETA CONTRERAS ROSALES Y VÍCTOR E. CONTRERAS ROSALES.”

“BODEGA 34 EN EL CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS DE FONDO. CON UNA SUPERFICIE DE: 177.975 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE CON CALLE TEPANECAS; AL SUROESTE CON LA BODEGA 33; AL SURESTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES; AL NORESTE CON LA BODEGA NÚMERO 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 100, FOJA 29, LIBRO 43, SECCIÓN I, FOJA 29, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2001, POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES, JULIETA CONTRERAS ROSALES Y VÍCTOR EDUARDO CONTRERAS ROSALES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación a la finca ubicada en PASEO DEL ÁRBOL NÚMERO 1487 DE LA COLONIA CAMPESTRELA ROSITA; la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en TEPANECAS NÚMERO 223 COLONIA SANTA MARÍA; la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en TLAHUACAS NÚMERO 283 COLONIA SANTA MARÍA; la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en CALLE DEL MAÍZ número 217 DEL MERCADO DE ABASTOS; la cantidad de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en AVENIDA DE LAS LEGUMBRES, BODEGA NÚMERO 34 DEL MERCADO DE ABASTOS, valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **285/2010**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00057, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CARRILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1952 DE LA AVENIDA VILLA DEL TORREÓN DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 40, DE LA MANZANA 60 DEL TERCER SECTOR CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA VILLA DEL TORREÓN; AL NORORIENTE 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 41 DE LA MISMA MANZANA Y AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 39 DE LA MISMA MANZANA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 4685, LIBRO 47, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE GARCÍA CARRILLO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado como promedio de los avalúos rendidos por los peritos designados por ambas partes y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **558/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 3613 ORIENTE DE LA AVENIDA MATAMOROS Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 16, DE LA MANZANA 23, SUPERMANZANA 16, DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09,

AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS,

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5478, FOJA 236, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993, A NOMBRE DE JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$399,750.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor original fijado al inmueble por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se convoca a los postores en términos del artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **867/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL Y ADRIANA SARAVIA PEÑA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 225, DEL PASEO DEL CAMPESTRE, CONSTRUIDA SOBRE LOS SIGUIENTES LOTES DE TERRENO FRACCIÓN NORTE DEL LOTE NUMERO 2, FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 2, FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 17, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN: A).- FRACCIÓN NORTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS CON PASEO DEL CAMPESTRE; AL SUR EN 20.00 METROS CON LAS FRACCIONES ORIENTE Y PONIENTE DEL MISMO LOTE; AL ORIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 1; AL PONIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3;

B).- FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 17, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 219.80 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL NOGAL; AL ORIENTE EN 21.00 METROS

Y COLINDA CON LOTE NUMERO 1; AL PONIENTE 22.96 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE;

C).- FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 239.40 M2; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NORTE DE MISMO LOTE, AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL NOGAL; AL ORIENTE EN 22.96 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE EN 24.96 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 76058, LIBRO 761, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR DE LA C. ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL;

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$4'723,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARCO ANTONIO ZEPEDA REYES

PRESENTE.-

En los autos del expediente número **333/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. MARCO ANTONIO ZEPEDA REYES, que por auto de fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. MARCO ANTONIO ZEPEDA REYES a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **439/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LUCIA RIVERA MONREAL.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUCIA RIVERA MONREAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15 – 18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRO TOVAR ALVARADO
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **453/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, que por auto de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALEJANDRO TOVAR ALVARADO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 17 de enero del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. **507/2013**

MANUEL ZAPATA CAMPOS
P R E S E N T E.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES en su calidad de Apoderado Jurídico de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BAMCOMER, por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de MANUEL ZAPATA CAMPOS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada MANUEL ZAPATA CAMPOS y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demandada, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 507/2013.-

Torreón, Coah., a 26 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. SALVADOR GARCIA ORTEGA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **509/2013**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. SALVADOR GARCIA ORTEGA, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de C. SALVADOR GARCIA ORTEGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 27 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 15 – 18 JUL Y 8 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. C. JOSE CARLOS MANDUJANO CASTILLO
Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ
P R E S E N T E.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **547/2013** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. JOSE CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. JOSE CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.DYO FE.

Torreón, Coahuila a 26 de mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número **1068/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BLANCA MARTÍNEZ ÁVILA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... UN VEHÍCULO MARCA MAZDA, TIPO CX7, MODELO 2010, COLOR ALUMINIO METÁLICO-NEGRO, SERIE NÚMERO JM3ER2W52A0346649; CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FEL-5141 DEL ESTADO DE COAHUILA.- -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta primera almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



COMPAÑÍA PROVEMAX, S.A. DE C.V.
EJERCICIO FISCAL 2014

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 25 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$1,91	ACREEDORES DIVERSOS	\$0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$42.588,09	SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$7.410,00
		TOTAL CAPITAL	\$0,00
TOTAL DE ACTIVO	\$42.590,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$42.590,00

Sr. ARTURO ILLESCAS SANTOS
Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 18 JUL 15 Y 29 AGO

TRANSPORTADORA AGUILA DE ORO, S.A. DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	25.617	PROVEEDORES	0
CUENTAS POR COBRAR	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS A FAVOR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
SUMA EL CIRCULANTE	25.617	SUMA DE PASIVO	0
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	0	C A P I T A L C O N T A B L E	
GASTOS DIFERIDOS	0	CAPITAL SOCIAL	50.000
		APORTACIONES POR CAPITALIZAR	1.044.246
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.068.629
		UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0
		SUMA EL CAPITAL	25.617
SUMA EL ACTIVO	25.617	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	25.617

JAIME VILLALOBOS MORENO

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

18 JUL 15 Y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **221/2002**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ EDUARDO MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO en contra de ALBERTO RAMÍREZ y JUANA MA. MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO DE RAMÍREZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""LOTE 10, MANZANA 2, SECTOR VIII DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE ACAPULCO; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 28. BAJO LA PARTIDA 4009, FOJA 30, LIBRO 27-A, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE JULIO DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO DE RAMÍREZ Y ALBERTO RAMÍREZ RECIO"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

18 JUL 8 Y 12 AGO



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (10) diez de Julio del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores VICTOR GERARDO TUMOINE VILLARREAL Y BENJAMIN TUMOINE VILLARREAL; a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora ANA MARIA TUMOINE VILLARREAL, los dos primeros en su carácter de Herederos y el último en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (22) veintidós de Agosto del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 10 de Julio del 2014.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **170/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EUGENIA HERNÁNDEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JORGE ALBERTO DE LEÓN RODRÍGUEZ en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS) E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) POR CONDUCTO DE SU FONDO PARA LA VIVIENDA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a tres de Julio del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GUILLERMO CISNEROS VALLEJO, en su carácter que tiene debidamente reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que de autos se desprende que la parte codemandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) fue emplazado mediante edictos, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos al codemandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio y hecho lo cual se acordará lo que en derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a (08) ocho de Mayo de dos mil catorce (2014).- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 170/2013 promovido por EUGENIA HERNÁNDEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JORGE ALBERTO DE LEÓN RODRÍGUEZ en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS) E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) POR CONDUCTO DE SU FONDO PARA LA VIVIENDA...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora EUGENIA HERNÁNDEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JORGE ALBERTO DE LEÓN RODRÍGUEZ justificó los hechos de su acción y la codemandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS) no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en tanto que la codemandada INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) POR CONDUCTO DE SU FONDO PARA LA VIVIENDA, no acreditó sus excepciones, en consecuencia:- TERCERO.- Se declara prescrita la facultad o derecho de cobrar o exigir el pago en relación a los contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron por una parte BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS) E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) POR CONDUCTO DE SU FONDO PARA LA VIVIENDA en su carácter de acreditante y por otra parte el señor JORGE ALBERTO DE LEÓN RODRÍGUEZ en su carácter de acreditado, y que obran en la escritura número 1198 de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pasados ante la fe del Notario Público 19 del Distrito de Viesca, LICENCIADO JOSÉ ORTIZ BARROSO. En consecuencia procedase a la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble mencionado cuya inscripción esta bajo la partida 877 folio 23 libro 12-C sección II de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, para lo cual deberá girarse atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, a fin de que proceda a la cancelación del gravamen en mención siempre y cuando sean materia del presente juicio.- CUARTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EXP. NÚM. 188/2013

LIC. CUAHTÉMOC ARMAS ENRÍQUEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 188/2013 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LAURA MONTEMAYOR GARZA, en contra de LIC. CUAHTÉMOC ARMAS ENRÍQUEZ, se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en sus puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a <<10>> diez de junio de <<2014>> dos mil catorce. - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LAURA MONTEMAYOR GARZA, en contra de LICENCIADO CUAHUTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, tramitado bajo el expediente número 188/2013, y;

RESOLUTIVOS

- I. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
- II. La parte actora LAURA MONTEMAYOR GARZA, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que a CUAHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia:
- III. Se declara rescindido el contrato de arrendamiento celebrado entre LAURA MONTEMAYOR GARZA y CUAHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, la primera en su carácter de arrendadora, y el segundo como arrendatario de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, respecto de la finca ubicada en Boulevard Independencia número 950 poniente de esta ciudad, en consecuencia:
- IV. Se ordena la desocupación y entrega material de la finca arrendada cuyo domicilio se señaló en el resolutive que antecede, a favor de LAURA MONTEMAYOR GARZA.

V. Se a CUAHUTEMOC ARMA ENRIQUEZ a pagar a LAURA MONTEMAYOR GARZA, las rentas correspondientes a los meses de Agosto a Febrero de dos mil diez, a razón de \$11,576.25 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 25/100 PESOS M.N.) mensuales; los meses de marzo de dos mil diez, a febrero de dos mil once, a razón de \$12,155.06 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) mensuales; los meses de marzo de dos mil once, a febrero de dos mil doce, a razón de \$12,762.81 (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) mensuales; los meses de marzo de dos mil doce, a febrero de dos mil trece, a razón de \$13,400.95 (TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) mensuales; el mes de marzo de dos mil trece, a razón de \$14,071.00 (CATORCE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan causando a partir del mes de abril de dos mil trece, hasta la desocupación y entrega material de la finca arrendada, y que se calculen en liquidación de sentencia, además del impuesto al valor agregado; la cantidad de \$3'030,912.43 (TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses causados al treinta y uno de marzo de dos mil trece, respecto de los intereses generados respecto de las rentas impagables a razón del 25% mensual sobre saldos insolutos, mas las que se sigan generando hasta que se verifique el pago total de las mismas y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de dinero que resulte en liquidación de sentencia, por concepto de la pena estipulada en la cláusula decima primera del contrato base de la acción; al pago de los servicios de energía eléctrica, agua, drenaje, recolección de basura y gas. Se absuelve a CUAHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ del pago que refiere la demandante en el numeral XIV del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, en razón de que, dentro de la secuela procedimental del presente asunto, no quedo acreditado con prueba alguna las condiciones en las que el demandado recibió el inmueble arrendado, ni las condiciones materiales en las que actualmente se encuentra el mismo.

VI. No se hace especial condenación en costas al no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado.

VII. Se concede al demandado CUAHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, el término de cinco días posteriores a que cause ejecutoria esta sentencia, para que de cumplimiento voluntario a la condena hecha en su contra, advirtiéndole que de no hacerlo así se aplicará el procedimiento de ejecución forzada.

VIII.- Ahora bien, tomando en consideración que al demandado se le emplazo por medio de edictos, con apoyo en lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

IX. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, que autoriza y da fe. - DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a diecinueve de junio de dos mil catorce.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado RODOLFO CASTRO SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el ocurso de mérito, y con las mismas solicitando la aclaración en cuanto a la sentencia de fecha diez de junio del año en curso, debiendo decir en el cuerpo de la resolución como nombre correcto del demandado CUAHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ; mientras que en el resolutive V se debe agregar la palabra al inicio del mismo "Se condena a"; asimismo en el propio resolutive V debe decirse que el mes de agosto citado en primer término, corresponde al año dos mil nueve.- Por lo demás solicitado dígamele al compareciente que se este al contenido a su escrito inicial de demanda y la resolución que se aclara. Artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de acuerdo y trámite Licenciada GERARDO MORENO IBARRA que autoriza y da fe.

FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Torreón, Coah., a 27 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

18 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MIGUEL MUÑOZ VARGAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE PRISCILIANA GARCIA DIAZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 477/2014 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1101/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha seis de junio

del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. SALOMON PINEDA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1101/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a SALOMON PINEDA TORRES, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JUAN MENDEZ RODRÍGUEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **194/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 201, libro número 1, tomo número 2, foja número 15, de fecha 13 de junio de 1942, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 17 de Mayo de 1942, en lugar de 10 de Mayo de 1942, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

18 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **378/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE BALTAZAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y MICAELA GARIBAY LUNA, denunciado por MIGUEL EUSTACIO, MARÍA HERMILA y MAGDALENA, todos de apellidos RODRÍGUEZ GARIBAY, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Junio de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com